



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 004  
(28 de enero de 2026)**

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA N. 001 DEL 2026  
PARA PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL  
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

**EL PADRE RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, artículo 14, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la misión Institucional indica que "La Fundación Universitaria Juan de Castellanos es una Institución católica de Educación Superior de la Arquidiócesis de Tunja, en constante dinamismo, que contribuye a la transformación social, mediante la formación de profesionales capaces de aportar soluciones a los desafíos del mundo, con sentido humano, buscando el bien común y cooperando en la construcción de la Civilización del Amor". (Acuerdo del Consejo Superior 489 de 25 de febrero de 2020)
2. Que, la Institución comprende que la gestión de extensión, es un área estratégica misional orientada a la "Creación, desarrollo de planes, programas y proyectos de extensión, enfocados al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, y la acreditación de alta calidad Institucional y de los programas." (Acuerdo del Consejo Superior 489 de 25 de febrero de 2020)
3. Que, la Fundación Universitaria Juan de Castellanos cuenta con el Acuerdo del Consejo Superior de la Institución 430, del 28 de noviembre de 2017, por el cual se define el Sistema Institucional de Extensión.
4. Que, según el Artículo 69 del Acuerdo del Consejo Superior 433 de 2017, la Dirección General de Extensión es una dependencia adscrita a la Vicerrectoría Académica, encargada de la gestión de la excelencia en la extensión Institucional y de Programas mediante los subprocesos mínimos que la misma establezca. Su gestión la realiza sobre la base del proceso Gestión de Extensión.
5. Que, el Acuerdo del Consejo Superior 479 de 2019, aprueba la Política de Responsabilización Social Universitaria (RSU), que permite alinear los procesos básicos de gestión, formación, investigación y extensión con las demandas sociales, científicas, profesionales y educativas que procuran un verdadero desarrollo humano sostenible, en concordancia con su Misión.

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 004  
(28 de enero de 2026)**

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA N. 001 DEL 2026 PARA PROYECTOS DE EXTENSIÓN  
Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

---

6. Que, en mérito de lo expuesto, el Padre Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. APERTURA.** Abrir convocatoria interna No. 001-2026, para proyectos de extensión y proyección social de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, con el fin de seleccionar e institucionalizar proyectos, según los términos de referencia establecidos por la Dirección General de Extensión, en coordinación con la Oficina de Proyectos.

**ARTÍCULO 2. OBJETIVOS.** Son objetivos de la convocatoria:

• **GENERAL.**

Institucionalizar los proyectos de extensión y proyección social que tengan impacto en la comunidad del entorno en que tiene presencia la Institución, en coherencia con los propósitos misionales establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

• **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fortalecer el reconocimiento y el posicionamiento de la JDC en el panorama de la Proyección Social de Educación Superior a nivel Nacional.
- Incentivar espacios y dinámicas que favorezcan el desarrollo de relaciones Interinstitucionales con los sectores público, productivo y social que impacten positivamente y conjuntamente los procesos formativos de la Institución y la construcción de una mejor sociedad.
- Promover la participación de la comunidad académica de JDC, en la realización de proyectos de intervención social internos y externos a la Institución que aporten a la sostenibilidad y al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

**ARTÍCULO 3. POBLACIÓN.** Dirigido a docentes adscritos a Facultades y programas académicos, unidades académicas y administrativas.

**ARTÍCULO 4. REQUISITOS.** Para participar en esta convocatoria son los siguientes:



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 004  
(28 de enero de 2026)**

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA N. 001 DEL 2026 PARA PROYECTOS DE EXTENSIÓN  
Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

- El líder de proyecto debe ser docente de tiempo completo, vinculado a la Institución. Podrán participar docentes de medio tiempo y hora catedra como co - líder del proyecto.
- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el líder de proyecto.
- Presentación del proyecto en el formato para la presentación de propuestas de extensión y proyección social – FO-EXT-16V.4.
- Acta de aprobación de las propuestas por el Consejo de Facultad.

**PARÁGRAFO.** Los términos de referencia y demás requisitos para presentarse a esta convocatoria serán definidos y socializados por la Dirección General de Extensión.

**ARTÍCULO 5. CALENDARIO DE FECHAS.** A continuación, se establecen las fechas de las actividades principales que involucra la convocatoria:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	5 de febrero de 2026
Cierre de la convocatoria (Plazo máximo para envío de documentación).	19 de febrero de 2026
Revisión Técnica por parte de la Dirección General de Extensión, la oficina de proyectos, experto en investigación y expertos externos.	22 al 28 de febrero de 2026
Ajustes y correcciones	01 al 06 de marzo de 2026
Aprobación por el Comité General de Extensión	13 de marzo de 2026
Publicación de lista definitiva de proyectos elegibles.	16 al 19 de marzo de 2026
Firma Acta y condiciones de inicio	20 a 23 de marzo de 2026
Inicio de los proyectos aprobados	23 de marzo de 2026

**ARTÍCULO 6. PUBLICACIÓN.** Dar a conocer la existencia de la presente resolución de rectoría al personal académico y administrativo de la Institución, a las unidades involucradas en el proceso y publicarla en el sistema académico Academusoft.

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 004  
(28 de enero de 2026)**

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA N. 001 DEL 2026 PARA PROYECTOS DE EXTENSIÓN  
Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

**ARTÍCULO 7. VIGENCIA.** La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, el veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026).

  
**CARLOS EDUARDO CASTIBLANCO SIERRA, Pbro.**  
Rector y Representante Legal



Elaboró. Mag. María Inés Mora Moreno, directora general de extensión.   
Revisó. Esp. Carlos Andrés Reyes Rodríguez, director general de Asuntos Curriculares y Docentes.   
Revisó. Oswaldo Martínez Mendoza, Pbro., vicerrector académico.   
Revisó. Mag. Rosa Prescelia Ayala Becerra, secretaria general. 